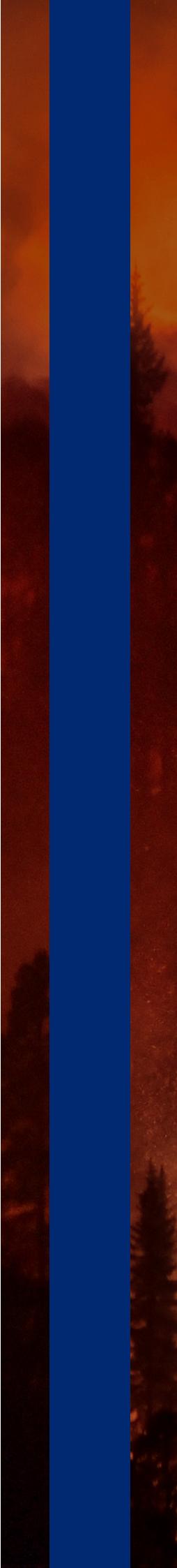




FUNDACIÓN
JAIME GUZMÁN



FUEGO SOBRE BÍOBÍO

IDEAS & PROPUESTAS

Nº 436

28 de enero 2026





RESUMEN EJECUTIVO

Este número de Ideas & Propuestas analiza la gestión del Gobierno respecto del catastrófico incendio en el sector de Penco-Lirquén a inicios de 2026. Se revisa, para este propósito, el estado de la situación hasta el momento; así como las repercusiones de las anteriores acciones gubernamentales en el anterior siniestro; las discusiones que se están dando en el ámbito legislativo para; finalmente, ofrecer algunas orientaciones respecto de prevención y enfrentamiento de este tipo de situaciones.

I. INTRODUCCIÓN

La mañana del sábado 17 de enero, tres focos de incendio independientes ocurridos en la provincia de Concepción¹, Región de Biobío, dieron paso a un siniestro conjunto de gran magnitud que rápidamente afectó al 80 % del sector urbano de Lirquén, localidad de la comuna de Penco². A la fecha en que este texto está siendo redactado, 20 personas han resultado fallecidas por motivo del fuego.

El siniestro de Buen Retiro, según se investiga a partir de registros audiovisuales de la forestal Arauco, habría sido originado por el uso de una estufa a leña en mal estado cuyo tubo de escape de la chimenea daba directamente a una zona de vegetación. El presunto responsable, quien es cuidador de un predio, se encuentra con medidas cautelares³.

Siguiendo con la hipótesis del origen del siniestro, el viento ayudó al fuego de Buen Retiro a generar un segundo foco a 2 kilómetros de la zona, en el sector de Trinitarias. Para el tercer foco, se considera que inició de forma independiente a los otros dos por una negligencia de una empresa eléctrica local⁴.

Así las cosas, el presente Ideas & Propuestas revisa el actuar de las autoridades en materia de gestión de la catástrofe considerando, además, otras instancias similares como el incendio de Viña del Mar de febrero de 2024, los cuestionamientos frente a la reconstrucción, el camino legislativo para enfrentar los incendios y, además, propuestas en esta materia a tener en consideración en estas emergencias que, lamentablemente, parecen ser impredecibles y cada vez más comunes.



1 En Trinitarias, Rancho Chico y Buen Retiro.

2 Ignacia Canales, "Radiografía a los tres incendios que provocaron el infierno en Lirquén", La Tercera, 20 de enero de 2026. Disponible en <https://www.latercera.com/nacional/noticia/radiografia-a-los-tres-incendios-que-provocaron-el-infierno-en-lirquen/>

3 Paz Rubio, "Dictan arresto domiciliario nocturno y arraigo nacional para presunto responsable de causar incendio en Lirquén", La Tercera, 26 de enero de 2026. Disponible en <https://www.latercera.com/nacional/noticia/dictan-arresto-domiciliario-nocturno-y-arraigo-nacional-para-acusado-de-causar-incendio-en-lirquen/>

4 Rubio, "Dictan arresto domiciliario..."



II. LOS FANTASMAS DE LA CATÁSTROFE ANTERIOR

Debido a la cercanía temporal, lo mediático que se ha tornado y a las críticas que aún persisten, las comparaciones con lo que fue el megaincendio de Viña del Mar a inicios de febrero de 2024 aparecieron rápidamente en la prensa y los noticiarios, fundamentadas en la preocupación por parte de los afectados de Biobío respecto de la premura de la reconstrucción, la cual ha resultado demorada para la Región de Valparaíso.

Es necesario mencionar que, a casi 2 años de la catástrofe en Viña del Mar y Quilpué —el “incendio urbano-forestal más grande en la historia de Chile”⁵—, la reconstrucción en la zona aún continua⁶. Esto genera incertidumbre en aquellos que han visto sus casas ser arrasadas por las llamas en el siniestro del sur del país, esperanzados por tiempos más acotados en la gestión de ayudas para superar las consecuencias del fuego.

Las críticas, por tanto, apuntaron en dos direcciones: “a la demora en la firma del decreto de Estado de Catástrofe en las zonas afectadas, y también se ha cuestionado que en Vivienda siga siendo el ministro Carlos Montes quien esté a cargo de las directrices del proceso de reconstrucción”, teniendo en consideración el fallido proceso en las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana⁷.

Consultado por estas comparaciones, el actual ministro Carlos Montes señaló que “son incendios que tienen impacto diferente y por eso no me parece que lo mejor sea estar haciendo comparaciones entre Valparaíso y Biobío. En todo caso, puedo decir que las características geográficas y jurídicas son diferentes, y requieren tiempos distintos”⁸.

5 Carolina Martínez, Jorge León, Malcom Bonet, Simón Inzunza, Nikole Guerrero, Randy Román, Ricardo Acevedo y Esteban Araya, Informe de daños fase de emergencias, incendio del 2 y 3 de febrero del 2024, Viña del Mar, Región de Valparaíso, CIGIDEN, 15 de febrero de 2024. Disponible en <https://wildfirex.cl/informe-incendios-02-y-03-de-febrero-de-2024-vina-del-mar-region-valparaiso/#:-text=E%20documento%20indica%20que%20este%20Quilpu%C3%A9%20y%20Villa%20Alemana>

6 Jorge Zapata, “Reconstrucción de Viña del Mar: parlamentarios acusan negligencia del Ministerio de Vivienda”, Radio Universidad de Chile, 2 de octubre de 2025. Disponible en <https://radio.uchile.cl/2025/10/02/reconstrucion-en-vina-del-mar-parlamentarios-acusan-negligencia-del-ministerio-de-vivienda/>

7 “No hubo demora: Elizalde apunta a ‘debate mezquino’ por críticas a gestión de incendios y defiende rol de Montes”, La Prensa Austral, 26 de enero de 2026. Disponible en <https://laprensaustral.cl/2026/01/26/no-hubo-demora-elizalde-apunta-a-debate-mezquino-por-criticas-a-gestion-de-incendios-y-defiende-rol-de-montes/>

8 Paula Villaseñor, “Requieren tiempos distintos: ministro Montes evita asemejar reconstrucción en Valparaíso con Bío Bío”, Bío Bío Chile, 26 de enero de 2026. Disponible en <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2026/01/26/requieren-tiempos-distintos-ministro-montes-evita-asemejar-reconstrucion-en-valparaiso-con-bio-bio.shtml>

Cabe recordar que, casi 20 días después del siniestro de la Región de Valparaíso en 2024, la alcaldesa de Viña del Mar, Macarena Ripamonti, aprovechó las cámaras del Festival Internacional de la Canción de la “Ciudad jardín” para aparecer con un cartel con la leyenda “Ley de incendios ¡ahora!”⁹, siendo aplaudida por su sector político y canalizando el debate público a la ausencia de una legislación preventiva en materia de incendios la cual, luego de su trayecto legislativo, se encuentra ad portas de salir de votación.

III. LEY DE INCENDIOS

A la luz de los antecedentes expuestos, en octubre de 2023 el Ejecutivo ingresó, mediante Mensaje Presidencial, el *Proyecto de Ley que regula la prevención de incendios forestales y rurales*¹⁰. Aunque la iniciativa fue aprobada de manera unánime tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, en ambas instancias el Ejecutivo formuló reserva de constitucionalidad respecto del artículo 19 nº24 de la Constitución, el cual reconoce el derecho de dominio y establece sus limitaciones. Lo anterior se debe a que existiría una afectación a sus facultades derivadas de las acciones de prevención que el proyecto impone.

Del análisis del texto se desprende que el propósito central del Proyecto es la prevención de incendios forestales y rurales, para lo cual se crean dos nuevos instrumentos de planificación territorial: las Zonas de Interfaz Urbano-Rural y las Zonas de Amortiguación. En términos prácticos, ambos instrumentos solo se distinguen por el procedimiento requerido para su creación e implementación, puesto que los criterios para su elaboración y las medidas “preventivas” aplicables en estas “zonas” son exactamente las mismas.

En cuanto a sus diferencias, las Zonas de Interfaz Urbano-Rural deben incorporarse a los respectivos Planes Reguladores y someterse a los procedimientos legales establecidos para su modificación. Las Zonas de Amortiguación, por su parte, pueden ser propuestas directamente por el Servicio —CONAF— sin mayores formalidades, con el objeto de contar con un instrumento transitorio mientras se implementa la Interfaz Urbano-Rural. En dichas zonas se podrán imponer medidas orientadas a “prevenir incendios forestales y rurales”, las que se encuentran detalladas en el artículo 16 del proyecto: “establecimiento de cortafuego y/o de faja cortacombustible; realización de corta de cosecha, podas y/o raleos; extracción de combustible de origen vegetal; manejo de residuos de faenas forestales, y toda otra medida idónea para lograr la discontinuidad de combustible en el territorio”¹¹.

Durante su tramitación legislativa, el proyecto experimentó diversas modificaciones. En su versión original, el artículo 17 disponía que las medidas debían ser implementadas por los propietarios de los predios comprendidos en estas zonas, sin contemplar compensaciones económicas ni considerar la superficie, productividad, destino productivo de los terrenos o la capacidad económica de sus dueños. Dicha disposición fue finalmente modificada en la discusión en particular, incorporándose un reconocimiento expreso de que estas medidas constituyen limitaciones al derecho de dominio y, por ende, deben ajustarse al procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 19 nº24. No obstante lo anterior, el proyecto sigue afectando el patrimonio de quienes habitan el mundo rural, con independencia de la actividad económica que desarrollen.

9 “Ley de incendios ahora: la pancarta de la alcaldesa Ripamonti en el inicio del Festival de Viña”, El Mostrador, 25 de febrero de 2024. Disponible en <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2024/02/25/ley-de-incendios-ahora-la-pancarta-de-la-alcaldesa-ripamonti-en-el-inicio-del-festival-de-vina/>

10 “Y otras materias que indica”, Boletín n.º 16.335-14.

11 Cámara de Diputados, Oficio n.º 19.251, 6 de marzo de 2024,18. Disponible en <https://www.camara.cl/verDoc.aspxb.prmID=33017&prmTIPO=OFICIOPLEY>.

IV. CONCLUSIONES

Así, uno de los grandes desafíos es poder construir una Ley integral de Incendios Forestales que considere no solo la prevención que, si bien es fundamental, carece de otras aristas igual de relevantes, como el desarrollo del combate contra el fuego, los procesos de fiscalización de su cumplimiento y eventuales sanciones, así como los procesos posteriores de reconstrucción y recuperación de áreas siniestradas en caso de que una catástrofe finalmente ocurra. Cada uno de esos elementos no se encuentra contenido en el Proyecto de Ley haciéndolo insuficiente.

Sobre prevención, Magdalena Vicuña, decana de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señala ya la relevancia de "anticiparnos, planificar y evaluar permanentemente el riesgo antes de que ocurra", pero añade: "Integrar esta gestión del riesgo de desastres y planificación urbana y territorial es hoy una condición mínima de responsabilidad pública"¹². En esa línea, no se debe perder que las víctimas de los incendios son cientos de familias que ven el esfuerzo de sus vidas perderse en un instante, y en ese sentido la urgencia exigida cuando la tragedia ya ocurrió también requiere de planificación. Baste recordar que en el megaincendio de hace dos años, junto con la cantidad de fallecidos a propósito del siniestro, otras 18 personas se quitaron la vida como consecuencia directa de la catástrofe¹³, poniendo una alerta adicional respecto de la salud mental y la integralidad que requiere este tema que no alcanza a resolver el Proyecto de Ley.

Asimismo, es necesario destacar también la generosidad de la sociedad civil organizada que, demostrando la resistencia del tejido social, empezó desde el primer minuto la consecución de enseres mínimos para ir en ayuda de la región afectada, así como el trabajo de Bomberos y las organizaciones sociales pertinentes que prestaron auxilio en la zona. Esta aplicación de la subsidiariedad es siempre virtuosa.

12 Magdalena Vicuña, "Ya no debería sorprendernos", La Tercera, 24 de enero de 2026. Disponible en <https://www.latercera.com/opinion/noticia/ya-no-deberia-sorprendernos/>

13 "Ante la desesperación de las víctimas, se han reportado 18 suicidios a propósito del desastre de hace un año". En "Damnificados por el incendio de Viña del Mar exigen respuestas del Gobierno", Cooperativa, 27 de enero de 2025. Disponible en <https://cooperativa.cl/noticias/pais/desastres-naturales/incendios-forestales/damnificados-por-el-incendio-de-vina-del-mar-exigen-respuestas-del/2025-01-27/122340.html>; véase también "Solicitan intervención de la Seremi de Salud por riesgo suicida entre damnificados por el megaincendio de Viña del Mar y Quilpué", G5 noticias, 7 de noviembre de 2024. Disponible en <https://g5noticias.cl/2024/11/07/solicitan-intervencion-de-la-seremi-de-salud-por-riesgo-suicida-entre-damnificados-por-el-megaincendio-de-vina-del-mar-y-quilpue/>



FUNDACIÓN
JAIME GUZMÁN

www.fjguzman.cl



@FundJaimeGuzmanE



@fundjaimeguzman

Capullo 2240 - Providencia, Santiago | Tel: (56 2) 29401100